



Oficio-CJ-DG-2023-1983-OF

TR: CJ-INT-2023-23357

Quito D.M., martes 31 de octubre de 2023

Asunto: Cumplimiento de la sentencia dictada dentro de la acción extraordinaria de protección No. 2791-17-EP

Doctora
Aida Soledad Garcia Berni
Secretaria General
Corte Constitucional del Ecuador

De mi consideración:

Mediante memorando No. CJ-PRC-2023-0843-M de 15 de mayo de 2023 (TR: CJ-EXT-2023-06620), el doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo, Presidente del Consejo de la Judicatura, remitió a esta Dirección General el oficio No. CC-SG-2023-850 de 4 de mayo de 2023, mediante el cual se puso en conocimiento del Consejo de la Judicatura la sentencia No. 2791-17-EP/23 de 19 de abril de 2023, emitida por la Corte Constitucional dentro de la acción extraordinaria de protección No. 2791-17-EP, referente a la causa No. 08301-2010- 1054; documento que en lo pertinente indica:

“(...) 5. Decisión

39. En mérito de lo expuesto, esta Corte Constitucional, administrando justicia constitucional por autoridad de la Constitución y la Ley, resuelve lo siguiente:

(...) 4. Disponer al Consejo de la Judicatura la difusión constante de esta sentencia a través de (...) correos electrónicos de los servidores de la Función Judicial, en los procesos de capacitación y formación de jueces y juezas y a través de los demás medios que considere adecuados para que los servidores de la Función Judicial, los abogados en libre ejercicio, las instituciones del Estado y la ciudadanía en general conozcan su contenido. El Consejo de la Judicatura deberá informar a esta Corte, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la sentencia, acerca del cumplimiento de esta medida (...).”

Al respecto, informo lo siguiente:

a) Mediante oficio No. CJ-DG-2023-1859-OF de 12 de octubre de 2023 (TR: CJ-INT-2023-23357), el infrascrito Director General del Consejo de la Judicatura puso en conocimiento de la Defensoría Pública la sentencia No. 2791-17-EP/23 de 19 de abril



de 2023, emitida por la Corte Constitucional, a fin de que se realice la difusión de la misma entre las y los servidores de dicha institución. **ANEXO 1**

b) Con memorando No. CJ-DNDMCSJ-2023-1280-M de 18 de octubre de 2023 (TR: CJ-INT-2023-23357), el Director Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial del Consejo de la Judicatura informó:

“(...) la Subdirección Nacional de Gestión del Sistema Notarial publicó en el módulo de noticias del Sistema Informático Notarial, el Comunicado Nro. DNDMCSJ-SNGSN-COM-2023-019 de 13 de octubre de 2023, y además socializó al correo electrónico de todos los notarios (as) a nivel nacional.

De igual forma, la Subdirección Nacional de Órganos Auxiliares y Sistema Pericial remitió el comunicado Nro. DNDMCSJ-SNOASP-COM-2023-002, de 17 de octubre de 2023 mediante correo electrónico a los Depositarios Judiciales a nivel nacional.

*Para su constancia, acompaño los documentos como verificables (...).
ANEXO 2*

c) Mediante oficio No. 1341-P-CNJ-2023 de 18 de octubre de 2023 (TR: CJ-EXT-2023-15003), el doctor Iván Patricio Saquicela Rodas, Presidente de la Corte Nacional de Justicia informó que: *“(...) El 18 de octubre de 2023, a las 9:19 de la mañana, desde la cuenta de correo electrónico de la Presidencia de la Corte Nacional de Justicia, se socializó el contenido de la sentencia constitucional No. 2791-17-EP/23 a todas las funcionarias y funcionarios de la institución. Por lo expuesto, se evidencia el cumplimiento de lo requerido y para el efecto se adjunta una copia del correo electrónico enviado (...).
ANEXO 3*

d) Con memorando No. CJ-DNC-2023-0687-M de 23 de octubre de 2023 (TR: CJ-INT-2023-23357), el Director Nacional de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura (E) informó:

“(...) la Dirección Nacional de Comunicación, dentro del ámbito de sus competencias, realizó el cumplimiento dictado en la sentencia en lo que corresponde al envío de un correo masivo a los servidores judiciales jurisdiccionales y administrativos.

Envío en adjunto los medios verificables que la Dirección Nacional de Comunicación posee.

En el envío del mailing se colocó el siguiente enlace:

*<https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/sentencia%20cc%202791-17-EP.pdf> (...).
ANEXO 4*



e) Mediante oficio No. FGE-CGAJ-DALP-2023-008829-O de 24 de octubre de 2023 (TR: CJ-EXT-2023-15442) el doctor José Luis Arcos Aldás, Director de Asesoría Legal y Patrocinio de la Fiscalía General del Estado, manifestó:

"(...) Adjunto para constancia del cumplimiento, el memorando Nro. FGE-SG-2023-01486-M, de 20 de octubre de 2023, por medio del cual, el Secretario de la Fiscalía General del Estado, indica:

'(...) Que el día de hoy 19 de octubre del presente año, a las 04:00 p.m., mediante mensaje de correo electrónico institucional, socialicé a todos los funcionarios de la Fiscalía General del Estado, con el contenido de la Sentencia No. 2791-17-EP-23, dictado por los señores Jueces de la Corte Constitucional; del día 19 de abril de 2023, dentro de la acción extraordinaria de protección No. 2791-17-EP, referente a la causa No. 08301-2010-1054, tal como obra del respaldo que adjunto al presente memorando.' (...). ANEXO 5

f) Con memorando No. CJ-EFJ-2023-1609-M de 30 de octubre de 2023 (TR: CJ-INT-2023-23357), el Director Nacional de la Escuela de la Función Judicial informó lo siguiente:

"(...) Me permito informar que esta Dirección Nacional del Consejo de la Judicatura difundió la Sentencia de la Corte Constitucional No. 2791-17-EP/23 a todos los jueces y Foro de Abogados, se adjuntó documento verificable y listado de destinatarios, informado a su autoridad mediante memorando circular-CJ-DG-2023-1489-MC. Es importante indicar también que esta sentencia se encuentra publicada en el Aula Virtual de la Escuela de la Función Judicial, por lo que está expuesta a la totalidad de la comunidad jurídica que accede a la oferta académica en línea (...). ANEXO 6

Sobre la base de lo expuesto, el Consejo la Judicatura pone en conocimiento de la Corte Constitucional las acciones realizadas en cumplimiento a la sentencia No. 2791-17-EP/23.

Atentamente,
DAVID

ALEJANDRO
GUZMAN CRUZ

Firmado digitalmente
por DAVID ALEJANDRO
GUZMAN CRUZ

Msc. David Alejandro Guzmán Cruz
Director General
Dirección General

SE ADJUNTA UN CD





Firmado por DAVID ALEJANDRO
GUZMAN CRUZ
C=EC
L=QUITO

CONSEJO DE LA JUDICATURA - PLANTA CENTRAL
Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar
(02) 3953600
www.funcionjudicial.gob.ec

Elaborado por: Ab. Daniela Carolina Merino Almeida
Revisado por: Abg. Gonzalo Rene Argoti Cevallos

Construyendo un servicio de justicia para la paz social

Demencia
2201-17-EP
/23



maxdata™

DVD-RW

120 MIN | UP TO / MAX 2X



Rewritable
Réinscriptible



